

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 11-001972- -00002-0000

Fecha. 2011-03-28 16:24:12 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE Folios: 4

Trámite : 011

Evento : 378

Actuación : 444

Referencia : Expediente No. **11.001.972**
Asunto : Solicitud de patente para: **INTERRUPTOR PULSADOR CON
DISPOSITIVO ANTIBLOQUEO DE PROTECCIÓN**
Solicitante : **BTICINO S.P.A.**
Fecha solicitud : 11 de enero de 2011

1. Yo, Luz Clemencia de PÁEZ, obrando como apoderada de la sociedad solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio No. 03933 notificado por fijación en lista del 4 de marzo de 2011.

2. Mediante el oficio No. 03933 se puso en conocimiento del solicitante el resultado del examen de forma realizado por ese Despacho, requiriéndole para completar el siguiente requisito:

2.1. **Cesión del derecho a la patente del inventor a la sociedad solicitante:** Anexo al presente escrito un (1) documento en que consta la cesión de derechos del inventor Pietro Rocereto a favor de la sociedad solicitante, debidamente notariado y legalizado por Apostilla, junto con la correspondiente traducción oficial al español.

3. Puesto que se han atendido a cabalidad las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente, atentamente solicito que se continúe su tramitación.

Señor Director,

Luz Clemencia de Páez
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ

C.C. No. 35.456.344 de Usaquén
T.P.A. 23.555

COLO-06846-841-010-2
JGG\JGG\ID-189636\WPCL6846
No. M-2011-189636\JGG

NIT. 860.041.367-3

CAVELIER

ABOGADOS

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4a N° 72-35
BOGOTÁ, 8 - COLOMBIA

374

1673

CESION

Yo, (nosotros) abajo firmado (s)

domiciliado(s) en

declaro(amos) bajo juramento ser único(s) y verdadero(s) inventor(es)

Interrupcion pulsador con dispositivo
antibloqueo de proteccion.

Yo(amos) así mismo que cedo(emos) y transfiero(erimos), sin
limitación, a favor de la sociedad

constituida y existente de conformidad con las leyes de

domiciliada en

todos los derechos inherentes a dicha invención y que la citada
Compañía queda facultada para solicitar en su nombre la patente de
invención correspondiente en la República de Colombia.

ASSIGNMENT

I (we), the undersigned

Pietro ROCERETO

of

Via Perego, 38 - 21040 Sumirago (Varese) - Italy

state(s) under oath to be sole and true inventor(s) of the invention:
**PUSH BUTTON SWITCH WITH ANTI-JAMMING
PROTECTION DEVICE.**

state as well, that assign, without reservations or limitations in favour
of BTICINO S.P.A.

a corporation constituted and existing in conformity with the laws of
Italy

domiciled in **Via Messina, 38, I-20154 Milano, Italy**

all rights inherent to said invention and that the above mentioned
company hereby is enabled to apply, in its name, for the corresponding
patent invention, in the Republic of Colombia

Dado y firmado hoy/Given and signed this 10 January 2011
en/in Milan

por/by Pietro ROCERETO

Firma/Signature

Pietro Rocerto





CERTIFICACIÓN NOTARIAL (INDIVIDUO)

A los _____ días del mes de _____
de 200 ____ Ante mí, Notario Público de _____

compareció(eron) personalmente _____

a quien(es) doy fe de conocer y me consta que es(son) la(s)
persona(s) firmante(s) del documento que precede, y quien(es)
tiene(n) capacidad legal para otorgarlo

NOTARIAL CERTIFICATION (INDIVIDUAL)

On this 10 day of January

~~200~~ 2011 before me, a Notary Public of

Milan - Italy

personally appeared Pietro ROCERETO

to me known, and known to me to be the person(s) who executed
that foregoing document, and who has(have) legal capacity to
execute it.

NOTARIO PÚBLICO-NOTARY PUBLIC

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country:
- This public document
2. has been signed by
3. acting in the capacity of
4. bears the seal/stamp of

Certified

5. at 6. the
7. by
8. No.
9. Seal/stamp 10. Signature

.....

360 Af.

SANDRA MÓNICA BARRIGA BALMA
Traductora e Intérprete Oficial
Resolución Ministerio de Justicia N° 735 del 20 de septiembre de 2001

TRADUCCIÓN OFICIAL T.O # 03/11 COLO 06846 841 010 2
de la apostilla de un documento denominado **"CESIÓN"**, realizada el día 21 de febrero de 2011 por SANDRA MÓNICA BARRIGA BALMA, Abogada y Traductora Oficial de Confianza de las Embajadas de Italia y Suiza en Colombia, nombrada para el cargo mediante Resolución Min-Justicia N° 735 del 20 de Septiembre de 2001.

Hay estampilla por el valor de € 14,62 expedida por el Ministerio de la Economía y de las Finanzas Italiano – Agencia de las Entradas en fecha 05/10/2010 – 10:14:02

Código de barras. Sello redondo de TODISCO SERGIO, Notario en Milán.

APOSTILLA

(CONVENCIÓN DE LA HAYA DEL 5 DE OCTUBRE DE 1961)

- 1. PAÍS: ITALIA
- EL PRESENTE DOCUMENTO PUBLICO
- 2. FUE SUSCRITO POR S. TODISCO
- 3. ACTUANDO EN CALIDAD DE NOTARIO
- 4. LLEVA LA ESTAMPILLA/SELLO NOTARIAL

CERTIFICADO:

- 5. EN MILÁN
- 6. EL 13 DE ENERO DE 2011
- 7. POR LA OFICINA DEL MINISTERIO PÚBLICO
- 8. BAJO EL NUMERO **360 AP**
- 9. ESTAMPILLA/SELLO DE ESTADO
- 10. FIRMADO POR EL PROCURADOR DE LA REPÚBLICA SUPLENTE, DR. LUCA CAGLIO
- SELLO REDONDO DE LA PROCURADURÍA DE LA REPÚBLICA EN EL TRIBUNAL ORDINARIO DE MILÁN

[Handwritten signature]

Conf. 1001-1111

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

2011 FEB 24 AM 6:22

JEFE DE LEGACIONES
BOGOTA D.C.

NO SE ASUME
RESPONSABILIDAD
DEL TEXTO

053146

Paolo Silva
NOTA FIJO APARECE EN EL
DOCUMENTO DESEMPERA
LAS FUNCIONES INDICADAS

2020

Bogotá D.C.,

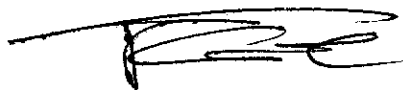
Doctor(a)
SUAREZ DE PAEZ LUZ CLEMENCIA
Apoderado(a) y/o Representante de
BTICINO S.P.A.

REFERENCIA	Radicación No.	11 1972
	Solicitud internacional	PCT/EP2009/057441
	Fecha inicio fase nacional	16/02/2011
	Trámite	11
	Evento	378
	Actuación	416
	Oficio No.	13764
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

400.200



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

jesanch1